



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín (Ant.), febrero quince de dos mil veintidos

Radicado Nro. 05001-31-10-002-**1999-01319-00**

En atención a lo solicitado por la memorialista en escrito obrante a folio 15 fte, y de conformidad con la regla 3^a, del artículo 114 del Código General del Proceso, se accede a lo peticionado. En consecuencia, y a costa de la signataria, expídanse las copias en los términos consignados.

Se autoriza al señor Gilberto de Jesús Pulgarin para reclamar copias.

Se ubica proceso en la letra.

NOTIFÍQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.